



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA AGENCIA DEL TURISMO DE LAS ILLES BALEARS

13715

Corrección de error material observado en la versión castellana de la Resolución del Presidente de la ATB, de 20 de octubre de 2017, por la que se establecen las condiciones para la realización de contratos de patrocinios con entidades privadas y convenios de colaboración con entidades públicas para proyectos que generen un retorno publicitario para las marcas de las Illes Balears y la Agencia de Turismo, para la mejora de la competitividad turística desde el 1 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2018

En el BOIB núm. 131, de 26 de octubre de 2017 se publicó la Resolución del Presidente de la ATB, de 20 de octubre de 2017, por la que se establecen las condiciones para la realización de contratos de patrocinios con entidades privadas y convenios de colaboración con entidades públicas para proyectos que generen un retorno publicitario para las marcas de las Illes Balears y la Agencia de Turismo, para la mejora de la competitividad turística desde el 1 de enero de 2018 al 31 de mayo de 2018.

Se ha detectado un error material en el apartado 3 del Anexo A, apartado 3 "Presupuesto de la convocatoria" de la versión castellana.

El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, prevé que "Las Administraciones Públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"

Detectado el error mencionado, es necesario realizar la siguiente corrección:

Donde dice::

"La presente convocatoria tiene un presupuesto máximo de 300.000€ (impuestos incluidos) con cargo al Capítulo VI - Inversiones Reales del presupuesto de la ATB para el ejercicio 2018, sujeto a la aprobación del presupuesto de la ATB para esta anualidad."

Ha de decir:

"La presente convocatoria tiene un presupuesto máximo de 500.000€ (impuestos incluidos) con cargo al Capítulo VI - Inversiones Reales del presupuesto de la ATB para el ejercicio 2018, sujeto a la aprobación del presupuesto de la ATB para esta anualidad."

Palma, 29 de noviembre de 2017

El presidente de la ATB
Gabriel Barceló i Milta

